



SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

NUM.

REF.

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL
NUMERO DE REFERENCIA DE ESTA NOTA

RESOLUCION SIT-511-98

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES: Guatemala, nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

La Superintendencia considerando que el Artículo 27 de la Ley General de Telecomunicaciones, estipula que la señalización constituye un recurso esencial. Que para llevar a cabo la apertura del mercado de telecomunicaciones y siendo la señalización un recurso esencial al tenor de lo dispuesto en el Artículo anteriormente citado, para la interconexión de redes de telecomunicaciones entre distintos operadores nacionales y extranjeros, se hace necesaria su administración en forma ordenada y eficiente por un organismo regulador. Que la Superintendencia como órgano técnico representativo del país en materia de telecomunicaciones realizó el trámite formal ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT- para la administración del Código Regional Zonal de Señalización (CZRS) del bloque 7-008 con una capacidad inicial de ocho (8) Códigos de punto de señalización internacional. En consecuencia se está en la obligación de administrar los Códigos de punto de señalización nacionales e internacionales, emitiendo para el efecto la resolución legal correspondiente.

POR TANTO: Esta Superintendencia, con fundamento en lo considerado, Ley citada y además apoyado en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, 6 y 7 de la Ley General de Telecomunicaciones, **RESUELVE:** I) Que la Superintendencia como órgano regulador de las telecomunicaciones, administrará la señalización. II) En consecuencia los operadores de redes comerciales de telecomunicaciones que instalen infraestructura utilizando el sistema de señalización por Canal común CCITT No. 7, están obligados a solicitar a esta Superintendencia los Códigos de Punto de Señalización nacional e internacional, para permitir que sus redes sean reconocidas tanto dentro como fuera del territorio de la República. III) Oportunamente se fijará el procedimiento para la asignación de los códigos citados. IV) Notifíquese a la Gerencia de Operaciones.


Mario Roberto Paz
SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES


Fritz Garcia-Galloni
Ministro de Comunicaciones
Transporte, Obras Públicas y Vivienda

